INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 038/2011

Asunción, 20 de julio de 2011

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN Nº 7PM/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MÀQUINAS VARIAS DE LA TESORERIA DEL BCP".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 20/JUL/2011 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 17, Acta N° 41, de f/15/JUN/2010 el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el **"PRESUPUESTO DE COSTO DE POLÍTICA MONETARIA SUJETO A EJECUCIÓN CONFORME PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**

- Por Resolución N° 18, Acta N° 35 de f/10/JUN/2011 el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN Nº 7PM/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MÀQUINAS VARIAS DE LA TESORERIA DEL BCP.**

- Informe del Acto de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 25/2011 de f/08/JUL/2011 **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN Nº 7PM/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MÀQUINAS VARIAS DE LA TESORERIA DEL BCP"**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el Grupo 2000 – Servicios (Resolución G.G. Nº 122/2010) de conformidad al Certificado de Presupuesto Monetario emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CPM Nro.	FECHA	F.F.	GRUPO	PRESUPUESTO Aprobado por PACM	CERTIFICACIÓN Actual (*)
0011	13/ABR/2011	30	2000 - SERVICIOS	180.000.000	180.000.000

Alba P. Galeano
Banco Central del Paraguay

Observación (*): El Artículo 1° - Política Monetaria, de la Ley N° 3.794/10, establece que las partidas que integran el presupuesto relacionado con la Política Monetaria, serán contabilizadas en las Cuentas patrimoniales y de Resultados del Balance General del Banco Central del Paraguay, y no formarán parte del Presupuesto General de la Nación, ni estarán sujeto a tope previo alguno, conforme a lo establecido en el Artículo 117 de la Ley N° 489/95 "ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

III. ADENDAS Y ACLARACIONES

El Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda N° 1 de f/17/JUN/2011, la Adenda N° 2 de f/22/JUN/2011, la Adenda N° 3 de f/30/JUN/2011, modificando el Pliego de Bases y condiciones del presente llamado denominado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN N° 7PM/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MÀQUINAS VARIAS DE LA TESORERIA DEL BCP.**

IV. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En atención a lo dispuesto en el inciso 1) del Art.64 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta a la Ley N° 2051/03, comentamos a continuación las partes más importantes del contenido del acta de apertura de sobres.

La mencionada apertura se realizó en f/08/JUL/2011, en el Salón Auditorio, sito en el quinto piso del Banco Central del Paraguay, conforme al Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, en el que participaron los siguientes oferentes: 1) S.A.C.I. AUGUSTO BEDOYA, 2) HARD & SOFT S.A., 3) SERVICIOS BANCARIOS Y 4) DIESA S.A. .Posteriormente se procedió a la verificación meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas, las que serán analizadas con detenimiento durante el proceso de evaluación de ofertas.

Las Ofertas presentadas por las empresas citadas precedentemente, son como sigue:

1. SAC AUGUSTO BEDOYA

A	PRECIO TOTAL ANUAL PARA EL SERVICIO PREVENTIVO (IVA INCLUIDO)	86.400.000
B	SUMATORIA TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS (REPUESTOS)	77.100.000
	TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)	163.500.000

OBSERVACION: la firma SAC AUGUSTO BEDOYA no presento la planilla de precios establecida conforme a la adenda n° 3 de fecha 30/06/11

Alba P. Gáleano
Banco Central del Paraguay

2. HARD AND SOFT

A	PRECIO TOTAL ANUAL PARA EL SERVICIO PREVENTIVO (IVA INCLUIDO)	92.400.000
B	SUMATORIA TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS (REPUESTOS)	113.969.800
	TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)	206.369.800

3. SERVICIOS BANCARIOS

A	PRECIO TOTAL MENSUAL PARA EL SERVICIO PREVENTIVO (IVA INCLUIDO)	2.860.000
B	SUMATORIA TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS (REPUESTOS)	0
	TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)	2.860.000

OBSERVACION: la firma SERVICIOS BANCARIOS no presento la planilla de precios establecida conforme a la adenda nº 3 de fecha 30/06/11

4. DIESA S.A

A	PRECIO TOTAL ANUAL PARA EL SERVICIO PREVENTIVO (IVA INCLUIDO)	55.200.000
B	SUMATORIA TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS (REPUESTOS)	90.965.550
	TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)	146.165.550

Seguidamente se dio oportunidad a los participantes a revisar las ofertas y expresar cualquier observación a fin de dejar constancia en el acta respectiva. De dichas revisiones surgieron las siguientes manifestaciones:

El Señor Marcial Monges quien dice representar a la firma Hard and Soft S.A. manifiesta que las empresas Augusto Bedoya y Servicios Bancarios no cumplen con el requisito de la planilla de precios de acuerdo a la Adenda Nº 3, el cual es un documento sustancial.-

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; mandamiento que se encuentra reglamentado por los Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03, así como también por el contenido exigido

Alba P. Galeano
Banco Central del Paraguay

en el Art. 64° del Decreto ut supra citado, el cual se cumple en este apartado y a lo largo del presente Informe:

***1- "Tabla comparativa de ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	SACI AUGUSTO BEDOYA	HARD AND SOFT	SERVICIOS BANCARIOS	DIESA S.A.
A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
C	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
E	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De las verificaciones realizadas se concluye que las empresas HARD & SOFT S.A. y DIESA S.A. cumplen con el requisito de presentación de documentaciones de carácter sustancial, mientras que las firmas S.A.C.I. AUGUSTO BEDOYA y SERVICIOS BANCARIOS, no cumplen con la presentación adecuada de la planilla de precios.

***2- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*, (Inciso 5)**

Criterio: *"La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, aplicando el criterio "CUMPLE o NO CUMPLE".*

Empresas	Especificaciones Técnicas
S.A.C.I. AUGUSTO BEDOYA	***Cumple***
HARD & SOFT S.A.	***Cumple***
SERVICIOS BANCARIOS	***No Cumple***
DIESA S.A.	***Cumple***

El dictamen del área técnica MEMORANDO GONA DTES.STBC Nº 33/2011expone, que después de haber cotejado las ofertas del presente llamado con las consideraciones del anexo técnico, pueden concluir que todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas con excepción de la firma **SERVICIOS BANCARIOS**.

Alba R. Galeano
Banco Central del Paraguay

3- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4)

Conforme a los procedimientos descriptos, en los párrafos 2 y 3 del artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, se ha procedido a ordenar las ofertas **que han cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial,** en orden de menor a mayor en términos económicos, conforme al siguiente detalle:

OFERENTES	Total anual ofertado en Guaraníes IVA Incluido
DIESA S.A.	146.165.550
HARD & SOFT S.A.	206.369.800

Puede apreciarse que la empresa **DIESA S.A.** es la que presenta la oferta más económica.

VI. EVALUACION

Es importante, previo a la evaluación, mencionar parte de la normativa que rige para la adjudicación de Licitaciones por Concurso de Ofertas (LCO). Al respecto la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 32º reza: *"A tal efecto, se invitará directamente a no menos de cinco participantes..."*. Al respecto la UOC ha procedido a cursar las invitaciones correspondientes a cinco posibles oferentes que son: **HARD & SOFT S.A., COMPUTER PLUS S.A., GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO, DIESA S.A. y SERVICIOS BANCARIOS**. Una vez cumplido con el mandamiento citado, se siguió con el proceso de evaluación correspondiente.

En atención al Art. 61, inciso 3, del Decreto Nº 21909/03 se ha seleccionado provisoriamente a la oferta más económica que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial, en este caso la presentada por la empresa DIESA S.A. a fin de la verificación integral, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Total anual ofertado en Guaraníes IVA Incluido
DIESA S.A.	146.165.550

A continuación se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal. Al respecto podemos concluir que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en las Condiciones Generales y Anexos Técnicos del llamado.

Posteriormente se procedió a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el Numeral 3, de la Sección III del PBC. Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica:** El Oferente ha presentado las documentaciones que acreditan la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución del presente llamado de conformidad a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones. Es importante mencionar, que todas esas documentaciones igualmente fueron verificadas y aceptadas por el área técnica.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al recálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2009	2010	Promedio
Indice de Liquidez (razón corriente) = o > 1	2,09	2,14	2,12
Indice de Endeudamiento (PT/AT) **NO > 80%**	0,76	0,66	0,71
Utilidad (no perdida)	0,04	0,08	0,06

Puede apreciarse que los ratios se adecuan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

- ✓ **Antigüedad y Experiencia:** El Oferente ha presentado las documentaciones que acreditan la experiencia requerida para la ejecución del presente llamado de conformidad a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el decreto reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, corresponde la adjudicación del presente llamado a la empresa DIESA S.A.

Las demás ofertas ya no fueron evaluadas considerando lo expuesto en el inc. 3) del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 que reza: "*.....Si dicha oferta (seleccionada provisoriamente con el precio más bajo) cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

VII. RECOMENDACION

De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por la empresa DIESA S.A. cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial y formal.
- Se constituye en la oferta más económica.
- Se adecua a la disponibilidad presupuestaria.
- Cumplió con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN Nº 7PM/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MÀQUINAS VARIAS DE LA TESORERIA DEL BCP** a la empresa **DIESA S.A.**, conforme al siguiente detalle:

Alba P. Galeano
Banco Central del Paraguay

	Mensual	Total
Mantenimiento Preventivo (IVA incluido)	4.600.000	55.200.000
Sumatoria de precios unitarios de repuestos (IVA incluido)		90.965.550
Total General (IVA incluido)		146.165.550

El tipo de contrato propuesto será **ABIERTO** y el Sistema de Adjudicación será por el **TOTAL**. El monto máximo será la suma de guaraníes doscientos ochenta millones (G. 280.000.000.-) y el monto mínimo la suma de guaraníes ciento cuarenta millones (G. 140.000.000.-) incluidas todas las cargas impositivas e impuestos nacionales que correspondan. El plazo de vigencia será de 12 (doce) meses contados a partir de la emisión de la orden de inicio.

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2012), en virtud al Art. 14 del la Ley 2051/03.

Es nuestro informe.

Isidro Chávez
Secretario Ejecutivo
Comité Evaluación de Ofertas

Pedro Acosta
Gerente de Operaciones Nacionales

Isaac Aguilera
Gerente Servicios Administrativos

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Antonio Núñez.
Encargado de Despacho de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Jorge A. Villalba L.
Gerente General